



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0033/2021/SICOM/OGAIPO.
Sujeto Obligado:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE JUNIO DOS MIL VEINTIDÓS. -

- - - Con fecha tres de marzo del dos mil veintidós, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número SGG/SESESP/UJ/023/2022, signado por el licenciado Milton Hernández Rodríguez, en su calidad de Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información del Sujeto Obligado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; mediante el cual en cumplimiento a la resolución de fecha veintisiete de enero del dos mil veintidós, remite la respuesta emitida. - - - - -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SGG/SESESP/UJ/023/2022 y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 38, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintisiete de enero del dos mil veintidós, transcurrió del dieciséis de febrero al primero de marzo del dos mil veintidós; y para informar dicho cumplimiento a este Órgano Garante, transcurrió del dos al cuatro de marzo del dos mil veintidós, por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando en tiempo y forma la información solicitada. - - - - -

- - - - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste a la parte Recurrente, **dese vista a la parte Recurrente** con la información emitida mediante el oficio número SGG/SESESP/UJ/023/2022, signado por el licenciado Milton Hernández Rodríguez, en su calidad de Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información del Sujeto Obligado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; para que dentro del plazo de

CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

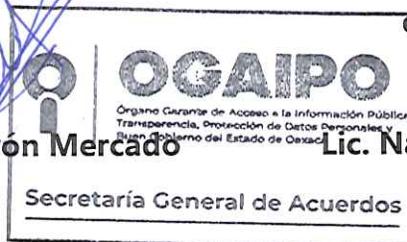
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



LAPM/mcm



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Dependencia: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Número de oficio: SGG/SESESP/UJ/023/2022.
Asunto: Se informa cumplimiento a la resolución emitida en el Recurso de Revisión: R.R.A.I.0033/2021/SICOM/OGAIPO.

San Felipe del Agua, Oaxaca, a 02 de marzo del 2022.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 1 y 22 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; y 1, 2, 4, 7, 8 fracciones I, III, y XVII, 15 fracción XVI y 63 del Reglamento Interno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, refiero al cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Cuarto de la Resolución emitida por ese Órgano Garante, con fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, en el **Recurso de Revisión R.R.A.I.0033/2021/SICOM/OGAIPO**, interpuesto por el [REDACTED] por inconformidad en la respuesta a su solicitud de información por parte de este Órgano Desconcentrado.

En razón a ello, ese Consejo General consideró parcialmente fundado el motivo de la inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia ordenó modificar la respuesta dada por este sujeto obligado, a efecto de realizar una búsqueda exhaustiva en las Unidades Administrativas competentes, entre las que no se podrá exceptuar a la Unidad Jurídica, la Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional y el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; y en caso de que no se encuentre la información solicitada, las citadas áreas lo manifiesten de manera fundada y motivada respecto a la inexistencia de la información, a efecto que, el Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo emita el acuerdo al que se refiere el artículo 127 de la Ley local en términos de lo analizado en la resolución de referencia.

Al respecto, me permito informar que esta Titularidad de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información de este Secretariado, en cumplimiento a lo requerido, giró a las titulares de las Direcciones de Planeación y Coordinación Interinstitucional y el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, los oficios números SGG/SESESP/UJ/018/2022 y SGG/SESESP/UJ/019/2022, respectivamente; quienes dieron respuesta fundada y motivada sobre la petición efectuada por el recurrente, a través de los oficios de número SGG/SESESP/DPCI/043/2022 y SGG/SESESP/CEPDVPC/001/2022. **Oficios que en copia simple se anexan al presente.**

Primer Nivel
Calle Colima 208
San Felipe del Agua, Oaxaca. C.P. 68020
Tel: 951 520 02 71 – 520 00 59
520 03 59 – 520 02 30

www.oaxaca.gob.mx

ÓSC...
P[...
U^&...
UASO...
CE...
SÓV...
FG...
DÁ FÉ...
SV...



SESESP
Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de Seguridad Pública

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por cuanto al cago que ostento como Titular de la Unidad Jurídica, en el punto **SEXTO** del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2022, celebrada el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, en uso de la palabra en forma fundada y motivada, se expuso que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos y gestiones de esta institución no se cuenta con evidencia o notificación alguna que señale o precise la presentación de algún proyecto de Seguridad Pública del Municipio de San Pedro Amuzgos, Putla Villa de Guerrero del período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, y demás correlacionados que en el contexto del instrumento protocolario se hace referencia.

Se anexo a la presente copia simple de la referida Acta de Sesión Extraordinaria, con lo cual se da cumplimiento en términos de la Resolución emitida con fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, por ese Órgano Garante.

Sin otro asunto en particular, se envía un fraternal saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"




LIC. MILTON HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD JURÍDICA
2016-2022 OAXACA

www.oaxaca.gob.mx



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a veinticinco de febrero del dos mil veintidós.

VISTOS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 23, 24 y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 6 fracción V, 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, para resolver la información presentada ante el Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), respecto a la modificación de respuesta de este Sujeto Obligado, del expediente del Recurso de Revisión **R.R.A.I. 0033/2021/SICOM/OGAIPO**, interpuesto en relación a la solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, Sistema de Solicitudes de Información de Acceso a la Información (SISAI 2.0), con folio asignado 201182621000010, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: Sistema de Solicitudes de Información de Acceso a la Información (SISAI 2.0); se procede a emitir el siguiente ACUERDO, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tiene las atribuciones legales suficientes para emitir los acuerdos que correspondan para la atención de las solicitudes de información inherentes a dicho Sujeto Obligado, de conformidad con los artículos 6 fracción V, 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que con fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós, se notificó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, la resolución del Consejo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, relativo al Recurso de Revisión **R.R.A.I. 0033/2021/SICOM/OGAIPO**, interpuesto por [REDACTED] y en el cual, en su segunda resolución cita lo siguiente:

ÓSCQ O OEUIA
P[{ à!^/Á Á
] æ c Á
Ú^ & ; ! ^ } c É
Ø W Ö C E F Ö P V U Á
S Ó O C S H O E c æ ; || Á
F F Í Á S Ó V O E D I L Á Á
æ c æ ; || • Á Á
+ æ æ æ } Á X O O Á
F O E G I Á æ æ æ } Á O
Í F E Á G Á æ æ æ } Á O
^ Á H Á Á Á
S V O E D I O O U É

Segundo. Con fundamento en lo previsto por los artículos 127 y 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y en el Considerando Cuarto de esta Resolución éste Consejo General se establece parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena modificar la respuesta del sujeto obligado para que se realice una búsqueda exhaustiva en las unidades administrativas competentes, entre las que no se podrá exceptuar a la Unidad Jurídica, la Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional y el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

1 de 15

Nivel 1

Calle Colima 208

San Felipe del Agua, Oaxaca. C.P. 68020

Tel: 951 520 02 71 – 520 00 59

520 03 59 – 520 02 30



Gobierno del Estado

SESESP

Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de Seguridad Pública

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Una vez realizado lo anterior, y en caso en que no se encuentre la información solicitada, las áreas se manifiesten de manera fundada y motivada respecto a la inexistencia de la información para que su Comité de Transparencia emita el acuerdo al que se refiere el artículo 127 de la ley local en términos de lo analizado en la presente resolución.

TERCERO.- Que la Titularidad de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información del SESESP, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 2, 6 fracción XLII, 20, 68 y 71 fracción VI, X, XI, XV, 132 y demás aplicables a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4, 7, 8 fracciones I, III, y XVII, 15 fracción XVI y 63 del Reglamento Interno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó el trámite interno de este Sujeto Obligado, para requerir los pronunciamientos de las unidades administrativas: **Unidad Jurídica, Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional y el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

CUARTO.- Respecto al considerando anterior, mediante escrito SGG/SESESP/UJ/018/2022 de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, el Titularidad de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información del SESESP, notificó a la titular de la Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional, el requerimiento para emitir su pronunciamiento respecto a la búsqueda exhaustiva sobre si dentro de sus gestiones y atribuciones, conocen sobre el documento que contenga la versión pública del proyecto de seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, perteneciente al Distrito de Putla Villa de Guerrero, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

En consecuencia de lo anterior, mediante oficio de respuesta SGG/SESESP/DPCI/043/2022, la titular de la Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional manifiesta que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa, en los archivos, gestiones legales y administrativas de la Dirección y demás áreas que la conforman, se hace constar que a la fecha **NO SE HAN PRESENTADO Y NO EXISTEN ANTECEDENTES** que se correlacionen a proyectos de seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, perteneciente al distrito de Putla Villa de Guerrero, del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

QUINTO.- Del considerando tercero, mediante escrito SGG/SESESP/UJ/019/2022 de fecha quince de febrero del año dos mil veintidós, el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información del SESESP, notificó a la titular de la Dirección del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, el requerimiento para emitir su pronunciamiento respecto a la búsqueda exhaustiva sobre si dentro de sus gestiones y atribuciones, conocen sobre el documento que contenga la versión pública del proyecto de seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, perteneciente al Distrito de Putla Villa de Guerrero, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Nivel 1

Calle Colima 208

San Felipe del Agua, Oaxaca. C.P. 68020

Tel: 951 520 02 71 – 520 00 59

520 03 59 – 520 02 30

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En respuesta del citado requerimiento, es a través de Tarjeta Informativa SGG/CEPVDPC/001/2022, la titular de la Dirección del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, manifiesta que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no ha recibido información durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, que corresponda al proyecto de seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, Putla Villa de Guerrero, para efectos del que pudieran recaer en esta Dirección establecidos a los anticipados de conformidad a las atribuciones del artículo 28 fracciones III y X del Reglamento Interno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

SEXTO.- En uso de la palabra del Titularidad de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información, siendo la misma figura en quien recae la Unidad Jurídica del SESESP, expone que tomando en consideración a la resolución segunda, *en el que ordena que no se podrá exceptuar a la Unidad Jurídica, para que se realice una búsqueda exhaustiva, y en caso en que no se encuentre la información solicitada, se manifieste de manera fundada y motivada respecto a la inexistencia de la información,* reitera la respuesta presentada ante este Comité de fecha veinte de octubre del año dos mil veintiuno, con la premisa de que con fundamento en lo en los artículos 22 y 24 fracción XIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 1, 2, 4, 7, 8 fracciones I, III, y XVII, 15 fracción V del Reglamento Interno del SESESP, hace del conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos y gestiones de esta Institución, se hace precisar que a la fecha de la suscripción de la presente respuesta, **NO SE CUENTA CON EVIDENCIA O NOTIFICACIÓN ALGUNA QUE SEÑALE O PRECISE LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN PROYECTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS, PUTLA VILLA DE GUERRERO, DEL PERIODO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

Aunado a lo anterior, toma en consideración y replantea lo previamente plasmado en el acuerdo SESESP/CTAIP/028/2021 de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2021 de este Comité de Transparencia, en el que cita que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública tiene la atribución del artículo 24 fracción XIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, este Sujeto Obligado tiene como facultad la de analizar la viabilidad de los proyectos de Programas de Seguridad Pública Municipal, sin embargo, no es una obligación el solicitar a las Autoridades Municipales, la entrega de sus proyectos de Seguridad Pública.

SÉPTIMO.- Que una vez analizados los antecedentes, tanto de la solicitud del requirente, como de la respuestas emitida, en términos de lo dispuesto por los artículos 72, 73 fracción I y II, y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tiene a bien emitir el **ACUERDO DE DECLARATORIA DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, a través del siguiente:



Gobierno del Estado

SESESP

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

DEPENDENCIA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
OFICIO: SGG/SESESP/DPCI/043/2022
ASUNTO: Respuesta al requerimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I. 033/2021/SICOM/OGAIPO.

Oaxaca de Juárez, Oax. a 21 de febrero de 2022.

LIC. MILTON HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SESESP PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 22, 36 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 16 fracción VI y XIII del Reglamento Interno de este Secretariado Ejecutivo, y en atención a su oficio número SGG/SESESP/UJ/018/2022, relativo al antecedente de la Solicitud de Información a este Secretariado Ejecutivo, con número de folio 201182621000010, y al proceso que guarda el Recurso de Revisión No. R.R.A.I. 0033/2021/SICOM/OGAIPO, interpuesto por el solicitante, a través del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa, en los archivos, gestiones legales y administrativas por parte de esta Dirección a mi cargo y demás áreas que la conforman, se hace constar que al día de hoy **NO SE HAN PRESENTADO Y NO EXISTEN ANTECEDENTES** que se correlacionen a **proyectos de seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, perteneciente al distrito de Putla Villa de Guerrero, del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.**

Por lo anterior, y una vez analizado el contenido del expediente del recurso de revisión, se solicita su intervención, para que de lo dispuesto por los artículos 71, 73 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se tenga por presentada la respuesta de esta Dirección a mi cargo, y sea ostentada, sometida y acordada ante el seno del Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de emitir la declaratoria de la inexistencia de información.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

DRA. MICAELA GUZMÁN JIMÉNEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN

*Recibido original
 Milton H.R.
 22 Feb 2022*

Copias: Mtro. José Manuel Vera Salinas. - Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Para Admisión. Expediente.

Primer Nivel
 Calle Colima 208
 San Felipe del Agua, Oaxaca. C.P. 68020
 Tel: 1336258 Ext. 110





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Dependencia: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
No. de oficio: SGG/SESESP/UJ/018/2022
Asunto: Se solicita pronunciamiento.

ACUSE

San Felipe del Agua, Oaxaca, 18 de octubre de 2022.

DRA. MICAELA GUZMÁN JIMÉNEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL DEL SESESP
EDIFICIO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

11:00 HRS
ANEXOS
NOMBRE

RECIBIDO

En términos del artículo 15 fracción XVI y 63 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo, hago de conocimiento que el pasado 18 de octubre de 2021, el [REDACTED] presentó a este Órgano Desconcentrado solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, Sistema de solicitudes de Información de Acceso a la Información, SISAI 2.0, con folio asignado 201182621000010, por medio del cual requiere la siguiente información:

"Solicito el documento que contenga la versión pública del proyecto de seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, perteneciente al Distrito de Putla Villa de Guerrero, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021"

ÓSC @ CEUHA [{ a!^A^A
|aa} ae c AJ^& : !!^ } c EA
QMP ÖCE ÖP VU /SÖÖCSIA
CE & || ÁFI /SÖVCEJLÁ Á
ae & : [. Á Á ae & & } Á X Q
FGJÁ ae & & } Á QÁ FÉ Á GA
+ae & & } Á Á HÁ ^ Á Á
SVÖWÖÖUE

Derivado de lo anterior mediante Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2021, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Secretariado Ejecutivo, se dio respuesta a dicha petición en los siguientes términos: NO HAY EVIDENCIA O NOTIFICACIÓN ALGUNA QUE SEÑALE O PRECISE LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN PROYECTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS, PUTLA VILLA DE GUERRERO, DEL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

El solicitante de la información, inconforme con dicha respuesta, interpuso el uso del Recurso de Revisión por inconformidad, con fecha 12 de noviembre de 2021, bajo el siguiente argumento:

El sujeto obligado no respondió adecuadamente mi solicitud de información en la que pedí saber información sobre la seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, perteneciente al Distrito de Putla Villa de Guerrero en el lapso requerido. Solicito la intervención del organismo garante para ejercer mi derecho a saber y pido se ejerza la suplencia de la queja.

Oficina del Secretario Nivel 2
Calle Colima 208
San Felipe del Agua, Oaxaca. C.P. 68020
Tel: 951 520 02 71 – 520 00 59
520 03 59 – 520 02 30



SESESP
Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de Seguridad Pública

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Motivo por el cual se inició ante el Consejo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Recurso de Revisión No. R.R.A.I. 0033/2021/SICOM/OGAIPO, el cual se resolvió con fecha 27 de enero de 2022, en el sentido, que resultaba **parcialmente cierto** el motivo de inconformidad de la parte recurrente, en consecuencia, **se ordena modificar la respuesta del sujeto obligado para que se realice una búsqueda exhaustiva en las unidades administrativas competentes, entre las que no se podrá exceptuar a la Unidad Jurídica, la Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional y el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.** Una vez realizado lo anterior, y en caso de que no se encuentra la información solicitada, las áreas se manifiesten de manera fundada y motivada respecto a la inexistencia de la información para que su Comité de Transparencia emita el acuerdo a que se refiere el artículo 127 de la ley local en términos de lo analizado en dicha resolución.

En razón de lo anterior, solicito su invaluable apoyo a efecto que dentro del ámbito de sus atribuciones descritas en el artículo 16 fracción VI y XIII del Reglamento Interno de este Órgano Desconcentrado, para que en un lapso de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la notificación del presente, sirva emitir su pronunciamiento con datos y evidencias concretas que soporten y satisfaga la atención al solicitante, dado el caso que existan antecedentes que se correlacionen a la solicitud de información antes referida, la cual será analizada, sometida y acordada por el Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo, y su posterior notificación al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro asunto en particular, reitero mi apoyo institucional.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD JURÍDICA
LIC. MILTON HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ OAXACA

Copias:

M.A. J. Manuel Vera Salinas. Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Para su conocimiento
MHR

Oficina del Secretario Nivel 2
Calle Colima 208
San Felipe del Agua, Oaxaca. C.P. 68020
Tel: 951 520 02 71 – 520 00 59
520 03 59 – 520 02 30

X
M
U
G
O
B
P
O
E
X
E
C
U
T
I
V
O
M
M
M



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

TARJETA INFORMATIVA N° SESESP/CEPVDPC/001/2022
San Felipe del Agua, Oaxaca 22 de febrero de 2022

DE: LIC KARLA IDANIA DÍAZ MARTÍNEZ.
DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA
DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PARA: LIC. MILTON HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SESESP

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información.

En respuesta a su escrito SGG/SESESP/UJ/019/2022 fechado el 15 de febrero del presente año; comunico a Usted que el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, no ha recibido información durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, que corresponda al proyecto de seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, Putla Villa de Guerrero, para efectos del que pudieran recaer en esta Dirección establecidos a los anticipados de conformidad a las atribuciones del artículo 28 fracciones III y X del Reglamento Interno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su apoyo institucional y quedo de usted.

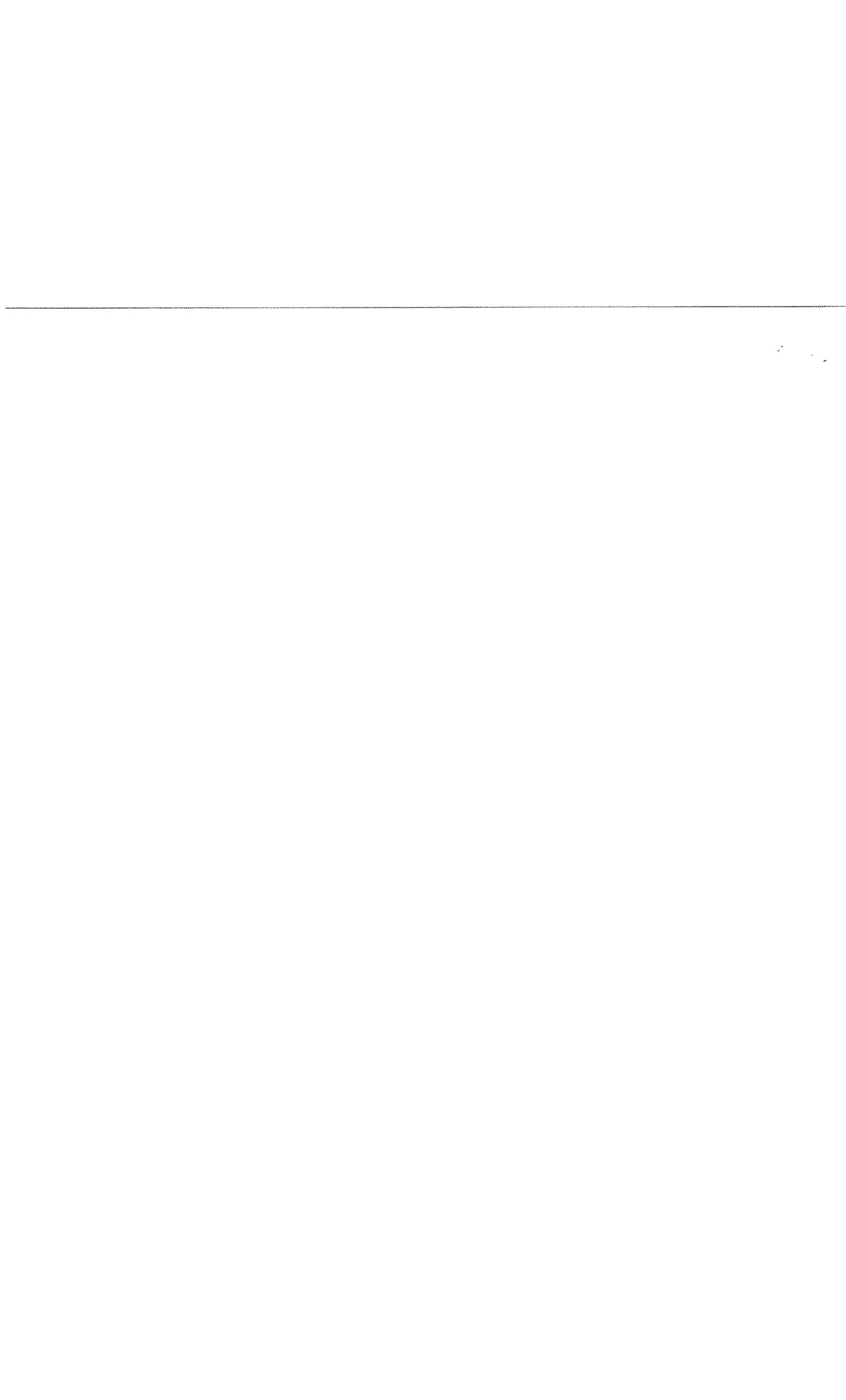
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
"FRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
[Handwritten Signature]
LIC. KARLA IDANIA DÍAZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
OAXACA

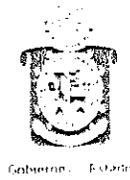
C.C.P.:
Mtro. José Manuel Vera Salinas, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.

Recibi original
Milton H.R.
22 FEBRERO 2022

Oficina del Secretario Ejecutivo
Calle Colima 208
San Felipe del Agua, Oaxaca. c.p. 68020
Tel: 951 520 02 71 – 520 00 59
520 03 59 – 520 02 30

14:57 hrs
019 S/a
J. UJ





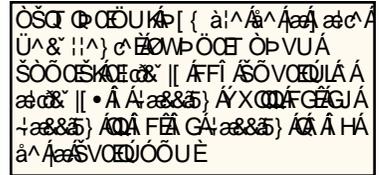
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Dependencia: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública
No. de oficio: SGG/SESESP/UJ/019/2022
Asunto: Se solicita pronunciamiento.

ACUSE

San Felipe del Agua, Oaxaca, a 15 de febrero del 2022.

LIC. KARLA IDANIA DÍAZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SESESP
EDIFICIO.



En términos del artículo 15 fracción XVI y 63 del Reglamento Interno de este Secretariado Ejecutivo, hago de conocimiento que el pasado 18 de octubre de 2021, el [REDACTED] presentó a este Órgano Desconcentrado solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, Sistema de solicitudes de Información de Acceso a la Información, SISAI 2.0, con folio asignado 201182621000010, por medio del cual requiere la siguiente información:

"Solicito el documento que contenga la versión pública del proyecto de seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, perteneciente al Distrito de Putla Villa de Guerrero, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021"

Derivado de lo anterior mediante Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2021, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Secretariado Ejecutivo, se dio respuesta a dicha petición en los siguientes términos: NO HAY EVIDENCIA O NOTIFICACIÓN ALGUNA QUE SEÑALE O PRECISE LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN PROYECTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS, PUTLA VILLA DE GUERRERO, DEL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

El solicitante de la información, inconforme con dicha respuesta, interpuso el uso del Recurso de Revisión por inconformidad, con fecha 12 de noviembre de 2021, bajo el siguiente argumento:

El sujeto obligado no respondió adecuadamente mi solicitud de información en la que pedí saber información sobre la seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, perteneciente al Distrito de Putla Villa de Guerrero en el lapso requerido. Solicito la intervención del organismo garante para ejercer mi derecho a saber y pido se ejerza la suplencia de la queja.

2025 días
[Handwritten signature]

Oficina del Secretario Nivel 2
Calle Colima 208
San Felipe del Agua, Oaxaca. C.P. 68020
Tel: 951 520 02 71 – 520 00 59
520 03 59 – 520 02 30



SESESP
Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de Seguridad Pública

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Motivo por el cual se inició ante el Consejo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Recurso de Revisión No. R.R.A.I. 0033/2021/SICOM/OGAIPO, el cual se resolvió con fecha 27 de enero de 2022, en el sentido, que resultaba parcialmente cierto el motivo de inconformidad de la parte recurrente, en consecuencia, se ordena modificar la respuesta del sujeto obligado para que se realice una búsqueda exhaustiva en las unidades administrativas competentes, entre las que no se podrá exceptuar a la Unidad Jurídica, la Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional y el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. Una vez realizado lo anterior, y en caso de que no se encuentra la información solicitada, las áreas se manifiesten de manera fundada y motivada respecto a la inexistencia de la información para que su Comité de Transparencia emita el acuerdo a que se refiere el artículo 127 de la ley local en términos de lo analizado en dicha resolución.

En razón de lo anterior, solicito su invaluable apoyo a efecto que dentro del ámbito de sus atribuciones descritas en el artículo 28 fracción III y X, para que en un lapso de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la notificación del presente, sirva emitir su pronunciamiento con datos y evidencias concretas que soporten y satisfaga la atención al solicitante, dado el caso que existan antecedentes que se correlacionen a la solicitud de información antes referida, la cual será analizada, sometida y acordada por el Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo, y su posterior notificación al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro asunto en particular, reitero mi apoyo institucional.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

LIC. MILTON HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD JURÍDICA
ESTADO DE OAXACA

Copias:
M.A. J. Manuel Vera Salinas. Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Para su conocimiento
MHR

Oficina del Secretario Nivel 2
Calle Colima 208
San Felipe del Agua, Oaxaca. C.P. 68020
Tel: 951 520 02 71 – 520 00 59
520 03 59 – 520 02 30

- Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

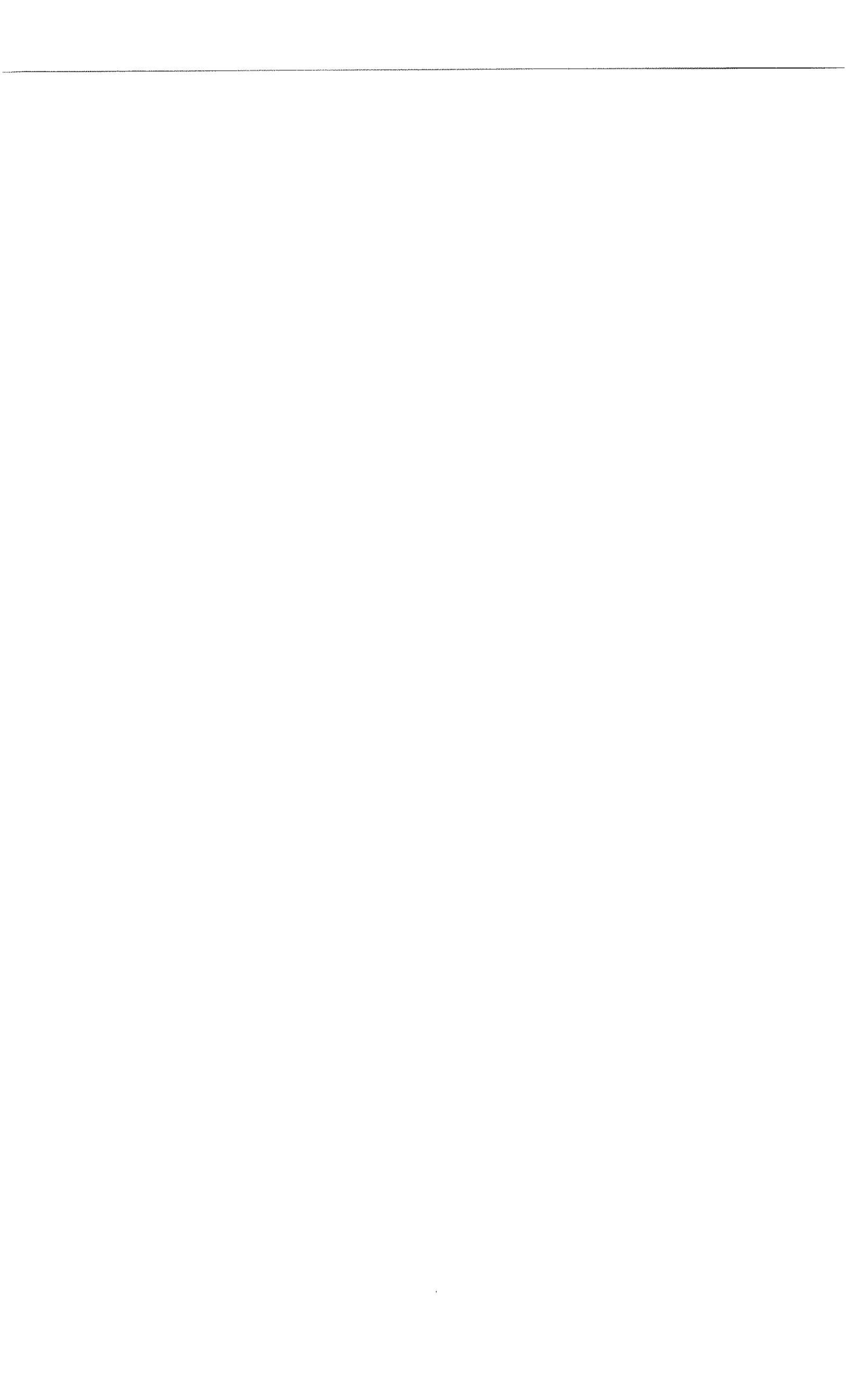
- Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
3 EXT CT SESESP(1).pdf	En términos a lo establecido en los artículos: 72 y 73, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y del seguimiento encaminado a la modificación de respuesta de este Sujeto Obligado del expediente de Recurso de Revisión número R.R.A.I 0033/2021/SICOM/OGAIPO, relacionado con la solicitud de información a este Sujeto Obligado, con número de folio 201182621000010 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, se refiere lo siguiente: Que después de las gestiones internas en este Sujeto Obligado, para efectos de dar atención al contenido del Recurso de Revisión, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad, por unanimidad de votos autorizaron en la Tercera Sesión Extraordinaria de 2022, el acuerdo número SESESP/CTAIP/006/2022, en el cual emiten el ACUERDO DE DECLARATORIA DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN. Se anexa en formato PDF el Acuerdo referido.	1.89 MB	1

- Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
01/03/2022 20:40		3 EXT CT SESESP(1).pdf	
01/03/2022 20:44			





Gobierno del Estado

SESESP

Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal de Seguridad Pública

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Una vez realizado lo anterior, y en caso en que no se encuentre la información solicitada, las áreas se manifiesten de manera fundada y motivada respecto a la inexistencia de la información para que su Comité de Transparencia emita el acuerdo al que se refiere el artículo 127 de la ley local en términos de lo analizado en la presente resolución.

TERCERO.- Que la Titularidad de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información del SESESP, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 2, 6 fracción XLII, 20, 68 y 71 fracción VI, X, XI, XV, 132 y demás aplicables a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4, 7, 8 fracciones I, III, y XVII, 15 fracción XVI y 63 del Reglamento Interno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó el trámite interno de este Sujeto Obligado, para requerir los pronunciamientos de las unidades administrativas: **Unidad Jurídica, Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional y el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

CUARTO.- Respecto al considerando anterior, mediante escrito SGG/SESESP/UI/018/2022 de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, el Titularidad de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información del SESESP, notificó a la titular de la Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional, el requerimiento para emitir su pronunciamiento respecto a la búsqueda exhaustiva sobre si dentro de sus gestiones y atribuciones, conocen sobre el documento que contenga la versión pública del proyecto de seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, perteneciente al Distrito de Putla Villa de Guerrero, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

En consecuencia de lo anterior, mediante oficio de respuesta SGG/SESESP/DPC/043/2022, la titular de la Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional manifiesta que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa, en los archivos, gestiones legales y administrativas de la Dirección y demás áreas que la conforman, se hace constar que a la fecha **NO SE HAN PRESENTADO Y NO EXISTEN ANTECEDENTES** que se correlacionen a proyectos de seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, perteneciente al distrito de Putla Villa de Guerrero, del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

QUINTO.- Del considerando tercero, mediante escrito SGG/SESESP/UI/019/2022 de fecha quince de febrero del año dos mil veintidós, el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información del SESESP, notificó a la titular de la Dirección del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, el requerimiento para emitir su pronunciamiento respecto a la búsqueda exhaustiva sobre si dentro de sus gestiones y atribuciones, conocen sobre el documento que contenga la versión pública del proyecto de seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, perteneciente al Distrito de Putla Villa de Guerrero, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

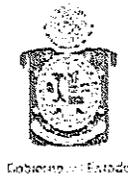
Nivel 1

Calle Colina 208

San Felipe del Agua, Oaxaca. C.P. 68020

Tel: 951 520 02 71 – 520 00 59

520 03 59 – 520 02 30



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En respuesta del citado requerimiento, es a través de Tarjeta Informativa SGG/CEPVDPC/001/2022, la titular de la Dirección del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, manifiesta que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no ha recibido información durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, que corresponda al proyecto de seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, Putla Villa de Guerrero, para efectos del que pudieran recaer en esta Dirección establecidos a los anticipados de conformidad a las atribuciones del artículo 28 fracciones III y X del Reglamento Interno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

SEXTO.- En uso de la palabra del Titularidad de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información, siendo la misma figura en quien recae la Unidad Jurídica del SESESP, expone que tomando en consideración a la resolución segunda, *en el que ordena que no se podrá exceptuar a la Unidad Jurídica, para que se realice una búsqueda exhaustiva, y en caso en que no se encuentre la información solicitada, se manifieste de manera fundada y motivada respecto a la inexistencia de la información,* reitera la respuesta presentada ante este Comité de fecha veinte de octubre del año dos mil veintiuno, con la premisa de que con fundamento en lo en los artículos 22 y 24 fracción XIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 1, 2, 4, 7, 8 fracciones I, III, y XVII, 15 fracción V del Reglamento Interno del SESESP, hace del conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos y gestiones de esta Institución, se hace precisar que a la fecha de la suscripción de la presente respuesta, **NO SE CUENTA CON EVIDENCIA O NOTIFICACIÓN ALGUNA QUE SEÑALE O PRECISE LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN PROYECTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS, PUTLA VILLA DE GUERRERO, DEL PERIODO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

Aunado a lo anterior, toma en consideración y replantea lo previamente plasmado en el acuerdo SESESP/CTAIP/028/2021 de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2021 de este Comité de Transparencia, en el que cita que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública tiene la atribución del artículo 24 fracción XIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, este Sujeto Obligado tiene como facultad la de analizar la viabilidad de los proyectos de Programas de Seguridad Pública Municipal, sin embargo, no es una obligación el solicitar a las Autoridades Municipales, la entrega de sus proyectos de Seguridad Pública.

SÉPTIMO.- Que una vez analizados los antecedentes, tanto de la solicitud del requirente, como de la respuestas emitida, en términos de lo dispuesto por los artículos 72, 73 fracción I y II, y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tiene a bien emitir el **ACUERDO DE DECLARATORIA DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, a través del siguiente:



Gobierno del Estado

SESESP

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

A C U E R D O: SESESP/CTAIP/006/2022:

I.- Que de conformidad con las atribuciones de este Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, señaladas en los artículos 22 y 24 fracción XIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, y 1, 2, 4, 7, 8 fracciones I, III, X, XII y XVII, 15 fracciones V, IX, XII; 16 fracciones VI, XIII; 28 fracciones III y X del Reglamento Interno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las unidades administrativas señaladas para realizar una búsqueda minuciosa que precise la presentación o solicitud de la Autoridad Municipal, San Pedro Amuzgos, Putla Villa de Guerrero, para la viabilidad del proyecto de seguridad pública del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, sin embargo, de las respuestas obtenidas, se materializa que ninguna de estas, cuenta con registros o evidencias de la información solicitada.

II.- Por lo anterior, este Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ratifica y emite la **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION**, en el cual se señala fehacientemente que **NO SE CUENTA CON EVIDENCIA O NOTIFICACIÓN ALGUNA QUE SEÑALE O PRECISE LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN PROYECTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS, PUTLA VILLA DE GUERRERO, DEL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

III. Se concluye el presente acuerdo, con la instrucción al Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sirva notificar el presente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en la fecha que se actúa y para todos los efectos legales. **Cúmplase.**

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

M.A. JOSÉ MANUEL VERA SALINAS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
OAXACA

[Firma manuscrita]

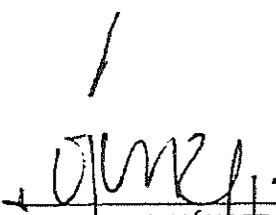


Gobierno del Estado

SESESP

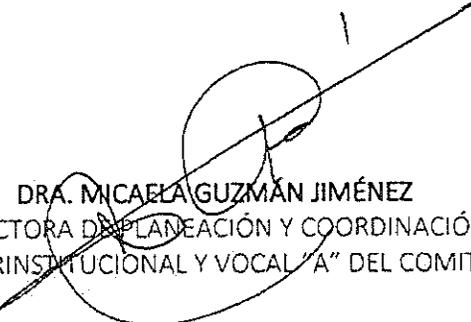
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



LIC. MILTON HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
 JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
 Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO
 A LA INFORMACIÓN DEL SESESP





DRA. MICAELA GUZMÁN JIMÉNEZ
 DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN
 INTERINSTITUCIONAL Y VOCAL "A" DEL COMITÉ

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 OAXACA



C.P. NORMA DELGADO CABALLERO
 JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
 Y VOCAL "B" DEL COMITÉ



MTRO. JORGE ANTONIO MÁRQUEZ LÓPEZ
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
 Y VOCAL "C" DEL COMITÉ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



SESESP
Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de Seguridad Pública

DEPENDENCIA: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
OFICIO: SGG/SESESP/DPCI/043/2022
ASUNTO: Respuesta al requerimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I. 033/2021/SICOM/OGAIPO.

Oaxaca de Juárez, Oax. a 21 de febrero de 2022.

LIC. MILTON HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SESESP
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 22, 36 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 16 fracción VI y XIII del Reglamento Interno de este Secretariado Ejecutivo, y en atención a su oficio número SGG/SESESP/UJ/018/2022, relativo al antecedente de la Solicitud de Información a este Secretariado Ejecutivo, con número de folio 201182621000010, y al proceso que guarda el Recurso de Revisión No. R.R.A.I. 0033/2021/SICOM/OGAIPO, interpuesto por el solicitante, a través del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa, en los archivos, gestiones legales y administrativas por parte de esta Dirección a mi cargo y demás áreas que la conforman, se hace constar que al día de hoy **NO SE HAN PRESENTADO Y NO EXISTEN ANTECEDENTES** que se correlacionen a **proyectos de seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, perteneciente al distrito de Putla Villa de Guerrero, del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021.**

Por lo anterior, y una vez analizado el contenido del expediente del recurso de revisión, se solicita su intervención, para que de lo dispuesto por los artículos 71, 73 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se tenga por presentada la respuesta de esta Dirección a mi cargo, y sea ostentada, sometida y acordada ante el seno del Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de emitir la declaratoria de la inexistencia de información.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

DRA. MICABELA GUZMÁN JIMÉNEZ
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN

*Revisión original
Milton H.R.
22 febrero 2022*

Copias: Mtro. José Manuel Vera Salinas. - Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. - Expediente.

Primer Nivel
Calle Colima 208
San Felipe del Agua, Oaxaca. C.P. 68020
Tel: 1336258 Ext. 110



Gobierno del Estado

SESESP

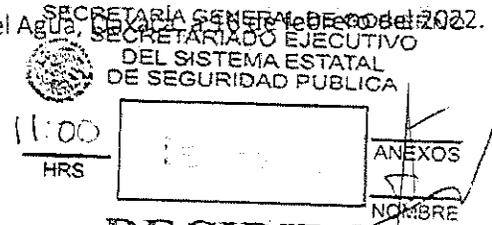
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACUSE

Dependencia: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
No. de oficio: SGG/SESESP/UJ/018/2022
Asunto: Se solicita pronunciamiento.

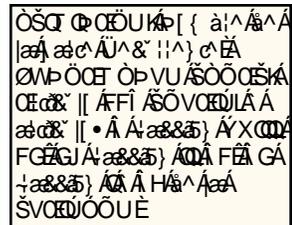
San Felipe del Agua, Oaxaca, 15 de Enero del 2022.



DRA. MICAELA GUZMÁN JIMÉNEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL DEL SESESP
EDIFICIO

En términos del artículo 15 fracción XVI y 63 del Reglamento Interno del Secretariado Ejecutivo, hago de conocimiento que el pasado 18 de octubre de 2021, el [REDACTED] presentó a este Órgano Desconcentrado solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, Sistema de solicitudes de Información de Acceso a la Información, SISAI 2.0, con folio asignado 201182621000010, por medio del cual requiere la siguiente información:

"Solicito el documento que contenga la versión pública del proyecto de seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, perteneciente al Distrito de Putla Villa de Guerrero, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021"



Derivado de lo anterior mediante Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2021, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Secretariado Ejecutivo, se dio respuesta a dicha petición en los siguientes términos: NO HAY EVIDENCIA O NOTIFICACIÓN ALGUNA QUE SEÑALE O PRECISE LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN PROYECTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS, PUTLA VILLA DE GUERRERO, DEL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

El solicitante de la información, inconforme con dicha respuesta, interpuso el uso del Recurso de Revisión por inconformidad, con fecha 12 de noviembre de 2021, bajo el siguiente argumento:

El sujeto obligado no respondió adecuadamente mi solicitud de información en la que pedí saber información sobre la seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, perteneciente al Distrito de Putla Villa de Guerrero en el lapso requerido. Solicito la intervención del organismo garante para ejercer mi derecho a saber y pido se ejerza la suplencia de la queja.

Oficina del Secretario Nivel 2
Calle Colima 208
San Felipe del Agua, Oaxaca. C.P. 68020
Tel. 951 520 02 71 – 520 00 59
520 03 59 – 520 02 30



Gobierno del Estado

SESESP

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Motivo por el cual se inició ante el Consejo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Recurso de Revisión No. R.R.A.I. 0033/2021/SICOM/OGAIPO, el cual se resolvió con fecha 27 de enero de 2022, en el sentido, que resultaba **parcialmente cierto** el motivo de inconformidad de la parte recurrente, en consecuencia, se ordena modificar la respuesta del sujeto obligado para que se realice una búsqueda exhaustiva en las unidades administrativas competentes, entre las que no se podrá exceptuar a la Unidad Jurídica, la Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional y el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. Una vez realizado lo anterior, y en caso de que no se encuentre la información solicitada, las áreas se manifiesten de manera fundada y motivada respecto a la inexistencia de la información para que su Comité de Transparencia emita el acuerdo a que se refiere el artículo 127 de la ley local en términos de lo analizado en dicha resolución.

En razón de lo anterior, solicito su invaluable apoyo a efecto que dentro del ámbito de sus atribuciones descritas en el artículo 16 fracción VI y XIII del Reglamento Interno de este Órgano Desconcentrado, para que en un lapso de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la notificación del presente, sirva emitir su pronunciamiento con datos y evidencias concretas que soporten y satisfaga la atención al solicitante, dado el caso que existan antecedentes que se correlacionen a la solicitud de información antes referida, la cual será analizada, sometida y acordada por el Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo, y su posterior notificación al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro asunto en particular, reitero mi apoyo institucional.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 UNIDAD JURÍDICA
 OAXACA

[Firma manuscrita]
 LIC. MILTON HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Copias:
M.A. J. Manuel Vera Salinas. Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Para su conocimiento
MHR



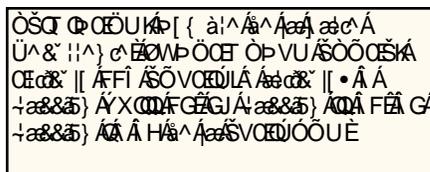
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Dependencia: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
No. de oficio: SGG/SESESP/UJ/019/2022
Asunto: Se solicita pronunciamiento.

ACUSE

San Felipe del Agua, Oaxaca, a 15 de febrero del 2022.

LIC. KARLA IDANIA DÍAZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SESESP EDIFICIO.



En términos del artículo 15 fracción XVI y 63 del Reglamento Interno de este Secretariado Ejecutivo, hago de conocimiento que el pasado 18 de octubre de 2021, el [REDACTED] presentó a este Órgano Desconcentrado solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, Sistema de solicitudes de Información de Acceso a la Información, SISAÍ 2.0, con folio asignado 201182621000010, por medio del cual requiere la siguiente información:

"Solicito el documento que contenga la versión pública del proyecto de seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, perteneciente al Distrito de Putla Villa de Guerrero, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021"

Derivado de lo anterior mediante Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2021, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Secretariado Ejecutivo, se dio respuesta a dicha petición en los siguientes términos: NO HAY EVIDENCIA O NOTIFICACIÓN ALGUNA QUE SEÑALE O PRECISE LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN PROYECTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS, PUTLA VILLA DE GUERRERO, DEL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

El solicitante de la información, inconforme con dicha respuesta, interpuso el uso del Recurso de Revisión por Inconformidad, con fecha 12 de noviembre de 2021, bajo el siguiente argumento:

El sujeto obligado no respondió adecuadamente mi solicitud de información en la que pedí saber información sobre la seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, perteneciente al Distrito de Putla Villa de Guerrero en el lapso requerido. Solicito la intervención del organismo garante para ejercer mi derecho a saber y pido se ejerza la suplencia de la queja.

2025 día

Oficina del Secretario Nivel 2
Calle Colima 208
San Felipe del Agua, Oaxaca, C.P. 68020
Tel: 951 520 02 71 – 520 00 59
520 03 59 – 520 02 30



Gobierno y Estado

SESESP

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

TARJETA INFORMATIVA N° SESESP/CEPVDPC/001/2022
San Felipe del Agua, Oaxaca 22 de febrero de 2022

DE: LIC KARLA IDANIA DÍAZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA
DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

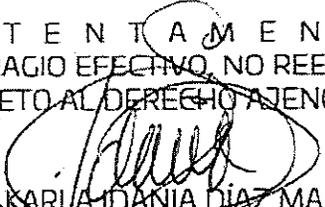
PARA: LIC. MILTON HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SESESP

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información.

En respuesta a su escrito SGG/SESESP/UJ/019/2022 fechado el 15 de febrero del presente año; comunico a Usted que el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, no ha recibido información durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, que corresponda al proyecto de seguridad pública del municipio de San Pedro Amuzgos, Putla Villa de Guerrero, para efectos del que pudieran recaer en esta Dirección establecidos a los anticipados de conformidad a las atribuciones del artículo 28 fracciones III y X del Reglamento Interno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su apoyo institucional y quedo de usted.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. KARLA IDANIA DÍAZ MARTÍNEZ
 DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL
 DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
 OAXACA

C.C.P.: Mtro. José Manuel Vera Salinas, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.

Revisión original
Milton H. R.
22 FEBRERO 2022

Oficina del Secretario Ejecutivo
Calle Colima 208
San Felipe del Agua, Oaxaca. c.p. 68020
Tel: 951 520 02 71 - 520 00 59
520 03 59 - 520 02 30

14:57 hrs.
019.5/a.
J. U.



Estados Unidos Mexicanos

SESESP

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Motivo por el cual se inició ante el Consejo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Recurso de Revisión No. R.R.A.I. 0033/2021/SICOM/OGAIPO, el cual se resolvió con fecha 27 de enero de 2022, en el sentido, que resultaba parcialmente cierto el motivo de inconformidad de la parte recurrente, en consecuencia, se ordena modificar la respuesta del sujeto obligado para que se realice una búsqueda exhaustiva en las unidades administrativas competentes, entre las que no se podrá exceptuar a la Unidad Jurídica, la Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional y el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. Una vez realizado lo anterior, y en caso de que no se encuentra la información solicitada, las áreas se manifiesten de manera fundada y motivada respecto a la inexistencia de la información para que su Comité de Transparencia emita el acuerdo a que se refiere el artículo 127 de la ley local en términos de lo analizado en dicha resolución.

En razón de lo anterior, solicito su invaluable apoyo a efecto que dentro del ámbito de sus atribuciones descritas en el artículo 28 fracción III y X, para que en un lapso de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la notificación del presente, sirva emitir su pronunciamiento con datos y evidencias concretas que soporten y satisfaga la atención al solicitante, dado el caso que existan antecedentes que se correlacionen a la solicitud de información antes referida, la cual será analizada, sometida y acordada por el Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo, y su posterior notificación al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro asunto en particular, reitero mi apoyo institucional.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE OAXACA
LIC. MILTON HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ



[Firma manuscrita]

Copias:
M.A. J. Manuel Vera Salinas, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Para su conocimiento
MHR

Oficina del Secretario Nivel 2
Calle Colima 208
San Felipe del Agua, Oaxaca, C.P. 68020
Tel: 951 520 02 71 – 520 00 59
520 03 59 – 520 02 30

